Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCION Nº 699/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2012 "ILUMINACION DE CALLES Y EXTENCION DE LINEAS ELECTRICAS".

Pilar, 21 de Diciembre de 2012

VISTA:
La convocatoria de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2012, PAC Nº 247.566 para la "**ILUMINACION DE CALLES Y EXTENCION DE LINEAS ELECTRICAS**";

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la DECLARACION DESIERTA de los presentes llamados.

Que, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, b) que establece: ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en el Art. 17°, inc. d, faculta al Gobernador a "dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en el Art. 26º que expresa textualmente "La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

RESUELVE

Articulo 1º **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2012, PAC Nº 247.566 para el **"ILUMINACION DE CALLES Y EXTENCION DE LINEAS ELECTRICAS"**.----------

Articulo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Pedro Lorenzo Alliana R.
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU